



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Familia Oral de Barranquilla
Email: famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

FIJACIÓN EN LISTA.

Se fija en Lista en traslado de los siguientes procesos.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
00417-22	EJECUTIVO	YODIS ESTHER DÍAZ JARABA	CRISTIAN DE JESÚS POLO BARBOZA	LIQUIDACION DE CREDITO

SE FIJA: VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023); 7.30 a.m.-

SE DESFIJA: VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023); 4.00 p.m.-

De acuerdo al artículo 110 del Código General del Proceso, se concede traslado a las partes, por el término de tres (3) días. - del 25 de MAYO de 2023 hasta el 29 de MAYO de 2023.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARIA

MEMORIAL CON DESTINO AL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS CON RADICADO 417 DE 2022.

Margarita Maria Martinez Movilla <Margarita.Martinez@icbf.gov.co>

Mié 10/05/2023 12:15 PM

Para: Juzgado 06 Familia - Atlántico - Barranquilla <famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (176 KB)

LIQUIDACION CREDITO.pdf;

RADICACIÓN: 080013110006–2022–00417-00

PROCESO: EJECUTIVO ALIMENTOS

DEMANDANTE: YODIS ESTHER DÍAZ JARABA

DEMANDADO: CRISTIAN DE JESÚS POLO BARBOZA

MARGARITA MARIA MARTINEZ MOVILLA, identificada con cédula de ciudadanía N°32.690.255 expedida en Barranquilla Atlántico, y T. P N° 50.456 del C. S. De la Judicatura, en mi calidad de Defensora de Familia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ATLANTICO, de conformidad con el artículo 25 de la ley 75/68, mediante el presente escrito me permito dar alcance al memorial enviado, toda vez que se erró en el nombre del Juzgado, se adjunta nuevamente liquidación de crédito dentro del proceso de la referencia.

Cordialmente,

 <p>Margarita Maria Martinez Movilla Defensora de Familia Centro Zonal Sur Occidente</p> <hr/> <p>ICBF Regional Atlántico Carrera 38B No.66-77 Piso 2 • Tel.: 6053853084</p>	<p>Síguenos en:</p> <ul style="list-style-type: none">ICBF Colombia@ICBFColombiaICBF Institucional ICBFicbfcolombioficial	<p>Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80 www.icbf.gov.co</p> 
<p>Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud</p>	<p>Clasificación de la información: PÚBLICA</p>	

De: Margarita Maria Martinez Movilla <Margarita.Martinez@icbf.gov.co>

Enviado: miércoles, 10 de mayo de 2023 11:36

Para: Juzgado 06 Familia - Atlantico - Barranquilla <famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL CON DESTINO AL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS CON RADICADO 417 DE 2022.

RADICACIÓN: 080013110006–2022–00417-00

PROCESO: EJECUTIVO ALIMENTOS

DEMANDANTE: YODIS ESTHER DÍAZ JARABA
DEMANDADO: CRISTIAN DE JESÚS POLO BARBOZA

MARGARITA MARIA MARTINEZ MOVILLA, identificada con cédula de ciudadanía N°32.690.255 expedida en Barranquilla Atlántico, y T. P N° 50.456 del C. S. De la Judicatura, en mi calidad de Defensora de Familia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ATLANTICO, de conformidad con el artículo 25 de la ley 75/68, mediante el presente escrito me permito adjuntar liquidación de crédito dentro del proceso de la referencia

Cordialmente,



Margarita Maria Martinez Movilla
Defensora de Familia
Centro Zonal Sur Occidente

ICBF Regional Atlántico
Carrera 38B No.66-77 Piso 2 • Tel.: 6053853084

Síguenos en:
f ICBFColombia
@ICBFColombia
ICBFInstitucionalICBF
icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Clasificación de la información: PÚBLICA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

08-10020

Barranquilla, mayo 10 de 2023

Señores:

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA
E. S. D.

RADICACIÓN: 080013110006-2022-00417-00

PROCESO: EJECUTIVO ALIMENTOS

DEMANDANTE: YODIS ESTHER DÍAZ JARABA

DEMANDADO: CRISTIAN DE JESÚS POLO BARBOZA

MARGARITA MARIA MARTINEZ MOVILLA, identificada con cédula de ciudadanía N°32.690.255 expedida en Barranquilla Atlántico, y T. P N° 50.456 del C. S. De la Judicatura, en mi calidad de Defensora de Familia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ATLANTICO, de conformidad con el artículo 25 de la ley 75/68, mediante el presente escrito me permito presentar liquidación de crédito dentro del proceso de la referencia en los siguientes términos:

Mandamiento ejecutivo Septiembre de 2022.....	\$ 27.175.717
3 Mesadas de octubre a diciembre de 2022, cada una por \$ 956.105.....	\$ 2.859.315
5 Mesadas desde enero a mayo de 2023 con ajuste IPC. al 13.12%, cada una por valor de \$1.081546.....	\$ 5.407.730
Total.....	\$ 35.442.762
APORTES:	-0-
TOTAL	\$ 35.442.762



INTERESES

$\$35.442.762 \times 0.5\% \times 1480 \text{ días}$
_____ = \$ 728.546
360 días

TOTAL LIQUIDACION..... \$36.171308

Atte

MARGARITA MARIA MARTINEZ MOVILLA
Defensora de Familia Regional Atlántico
Preparo y aprobó: Margarita Martinez

RESERVADA